

LA monografik SEIS AÑO 6 ABR 2020

DESCOMUNAL

revista iberoamericana de patrimonio y comunidad

ISSN 2444-0205



actas
abril 2020

SOPA
congreso

SOPA18 VI congreso internacional de
socialización del patrimonio en
el medio rural

Olmué+Valparaíso
REGIÓN DE VALPARAÍSO, Chile

**science
commons**



Créditos

equipo editorial

Sabah Walid España correcciones_maquetación
Juanjo Pulido España diseño+comunicación

edita



La DESCOMMUNAL

ISSN: 2444-0205

Calle Arrieros, 4
10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
ESPAÑA

www.ladescommunal.underground-arqueologia.com
info@ladescommunal.org

La DESCOMMUNAL, Revista Iberoamericana de Patrimonio y Comunidad es una publicación independiente, promovida por mentes inquietas y comprometidas con un patrimonio, un territorio y una comunidad.

Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción. Es decir, todos los artículos están a tu disposición para leerlos, compartirlos y utilizarlos en tus publicaciones y proyectos, pero acuérdate de mencionar su origen y sus autores. Gracias!!

 science
commons



índice

EDITORIAL

Catherine Rosas Bustos (participante en el SOPA18)_**CHILE**_p 03

Seminario PATRIMONIO NATURAL [procesos comunitarios de gestión y defensa]

01_ Impactos del turismo masivo en la zona lacustre de Xochimilco: una mirada desde el patrimonio/Natalia Erazo Damián+Norma Angélica Juárez Salomo_*Universidad Autónoma del Estado de Morelos*_**MÉXICO**_pp 04-11

02_ Valorización y defensa del patrimonio natural de Tepoztlán/Zuleyma Mata Fuentes_*Universidad Autónoma del Estado de Morelos*_**MÉXICO**_pp 12-25

03_ La Villa de las Flores y la horticultura/Yessica Gallo Castaño_*Universidad Nacional de Colombia [Sede Manizales]*_**COLOMBIA**_pp 26-40

SESIÓN TEÓRICA [MESA1]: Problemáticas y conflictos en la gestión de patrimonios y territorios

04_ "Del patrimonio olvidado: la ermita de San Ambrosio (Barbate-Vejer, Andalucía, España)". Un estudio comparativo con la recuperación de la ermita de Santa Lucía del Trampal de Alcuéscar (Cáceres, Extremadura, España)/Manuel Barea Patrón_*Universidad Nacional de Educación a Distancia. Centro Asociado de Cádiz*_**ESPAÑA**_pp 41-54

05_ De ciudad sagrada a Pueblo Mágico: la transformación del paisaje cultural de Cholula, México/Cristina Desentis_*Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"*_**MÉXICO**_pp 55-66

SESIÓN TEÓRICA [MESA2]: Procesos, políticas y herramientas para la socialización del patrimonio rural

06_ El podcast como herramienta de difusión histórica y patrimonial/Andrea Menéndez+Javier Cuenca_*Plaza de Armas*_**ESPAÑA**_pp 67-82

07_ Procesos de patrimonialización y turistificación en territorio rurales del sur de Chile/Lisette Portillo Moreno+Marisela Pilquimán Vera_*Universidad de Los Lagos+Centro de Estudios del Desarrollo Regional y Políticas Públicas CEDER*_**CHILE**_pp 83-92

08_ Taller de alebrijes: una vía de transmisión de la cultura zapoteca como alternativa local de empleo/Ma. Guadalupe Medina Márquez_*Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Facultad de Arquitectura*_**MÉXICO**_pp 93-106

SESIÓN PROYECTOS [MESA1]: Patrimonio y cohesión territorial

09_ La vida querida/Floencia Mora Anto+Gonzalo Enrique González Barreiro_*Universidad Javeriana Cali*_**COLOMBIA**_pp 107-117



SESIÓN PROYECTOS [MESA2]: Artes y Artesanías

10_ **Rosado Crema**/Floencia Mora Anto+Gonzalo Enrique González Barreiro_*Colectivo Descarrilados* _COLOMBIA_pp 118-130

SESIÓN PROYECTOS [MESA3]: Patrimonios construidos y espacios de memoria

11_ **Propuesta de revitalización urbana y valorización de la arquitectura vernácula de Santa María Chiquimula, Totonicapán, Guatemala**/Nelly Ramírez Klee_*Universidad Rafael Landívar* _GUATEMALA_pp 131-140

SESIÓN PROYECTOS [MESA4]: Memorias sobre patrimonio gastronómico y producción tradicional

12_ **Rota das sensações**/Ellen Monique Carvalho Fonseca_*Instituto Federal de Sergipe* _BRASIL_pp 141-154

13_ **Villeta ciudad dulce de Colombia**/María Camila Hernández Hernández_*Universidad Nacional de Colombia [Sede Manizales]* _COLOMBIA_pp 155-160

14_ **Rescate y valorización del proceso y tradiciones del vino en escuelas de Alto Jahuel y Huelquén, Valle del Maipo, Chile**/Paulina Corradini Rojas+María Soledad Guzmán_*IDENTITA* _CHILE_pp 161-169

SESIÓN PROYECTOS [MESA5]: El turismo como proceso dinamizador del patrimonio rural

15_ **Roteiro de Tursimo Rural em Itabaina-Se**/Ellen Monique Carvalho Fonseca_*Instituto Federal de Sergipe* _BRASIL_pp 170-184

16_ **Turismo educativo en el Corredor Biológico de Chichinautzin (México): patrimonio vivo en el bosque**/Norma Angélica Juárez Salomo+Miguel Ángel Cuevas Olascoaga+Gerardo Gama Hernández_*Universidad Autónoma del Estado de Morelos* _MÉXICO_pp 185-198

SESIÓN PROYECTOS [MESA6]: Procesos de patrimonialización desde el estudio del pasado

17_ **La acción educativa del Conjunto Rupestre de la Roca de los Moros de la zona rural del Cogul (Les Garrigues, Lleida, Cataluña): identidad, coeducación e inclusión educativa**/María Cacheda +Clara López+Anna Torres_*Agencia Catalana del Patrimonio Cultural, Departamento de Cultura, Gobierno de Cataluña y Universidad Autónoma de Barcelona* _CATALUÑA_pp 199-214

18_ **Re-significación de un pasado: el patrimonio cultura como instrumento de empoderamiento socio-político**/Fernán García+Germán Giordano+María Belén Molinengo_*Centro de Estudios e Investigaciones en Arqueología y Memoria (CEAM). Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario+Museo Provincial de Ciencias Naturales "Dr. Ángel Gallardo"+Asociación Civil Museo Hughes* _ARGENTINA_pp 215-230

SESIÓN PROYECTOS [MESA7]: Relatos, narrativas e identidades

19_ **Descubramos nuestro territorio. Suacha**/Andrea Bibiana Reyes Guarnizo_*Universidad La Gran Colombia* _COLOMBIA_pp 231-242

03

seminario **PATRIMONIO NATURAL**
[procesos comunitarios de gestión y defensa]

actas
SOPA18 VI congreso internacional de
socialización del patrimonio en
el medio rural

Olmué+Valparaíso
REGIÓN DE VALPARAÍSO, Chile

LA
DESCOMUNAL
revista iberoamericana de patrimonio y comunidad

SOPA
congreso
science
commons
CC BY



Yessica Gallo Castaño

La Villa de las Flores y la horticultura/Yessica Gallo Castaño_*Universidad Nacional de Colombia [Sede Manizales]*_COLOMBIA

paisaje-rural-tradicional-conservación-agrario

La Villa de las Fores y la horticultura

Resumen

Villamaría es un municipio del departamento de Caldas, Colombia, que es reconocido como la “Villa de las Flores” o el “Jardín de Colombia”. A lo largo de su historia, y por tradición, se ha caracterizado por su producción agrícola, enfocada en la horticultura y destacando su plantación de flores y hortalizas. La utilización del territorio para los campos de cultivo es de inestimable valor cultural pues alrededor de esto se envuelven tradiciones que acogen a la comunidad, además de valores de arquitectura popular y paisajística de este medio rural, que suponen un magnífico recurso. De este modo, se pone en relevancia la importancia de los recursos tangibles e intangibles de un paisaje agrario tradicional y el importante apoyo que tienen los procesos históricos en este marco, subrayando el valor patrimonial que define a los paisajes rurales. Entretanto que el paisaje rural puede ser comprendido como un integrador de hechos pasados, constituye un verdadero patrimonio, con la significación que aquello que heredamos y tenemos en común en el municipio, cuyas fiestas y actividades tradicionales se desarrollan en torno a la horticultura, es necesario añadir que el propio paisaje rural agrario tradicional de Villamaría, por su concepción y construcción, tiene un verdadero valor patrimonial por sí mismo, a su manera, lo hace personificando y transcribiendo un modo particular y propio de vinculación con el medio y de noción de organización del espacio, de su explotación y transformación de territorio en los campos de cultivo. Reconocer los paisajes rurales agrarios tradicionales, como elementos del patrimonio, crea una oportunidad para la conservación y preservación de este paisaje rural de valor excepcional que, tras una trayectoria histórica y productiva, se encuentran hoy amenazados por el abandono de sus funciones tradicionales y el reemplazo de las mismas por funciones nuevas.

Palabras clave

Paisaje, rural, tradicional, conservación, agrario.

INTRODUCCIÓN

El siguiente artículo describe las particularidades del paisaje rural agrario de Villamaría, municipio de Caldas, Colombia, y también municipio conocido en el departamento de Caldas por ser la “Villa de las Flores” o el “Jardín de Colombia”. En el desarrollo del mismo se mostrará porqué Villamaría disfruta de particularidades especiales desde sus factores históricos, geográficos, y cómo sus diferentes cultivos forman parte no solo de la identidad del municipio sino de cada uno de los habitantes de este. Aquellas condiciones que lo hacen ser paisaje rural agrario y desde la normativa cómo se ayuda a la conservación y preservación del paisaje, que no solo hace parte del patrimonio nacional sino que con la tradición y cultura del café es Patrimonio Cultural Mundial.

Los factores históricos y de organización dentro del territorio de Villamaría han generado una construcción durante el tiempo que está plasmada en el actual paisaje del municipio. La interacción de los seres humanos y los factores naturales han forjado el paisaje rural agrario, ya que es allí donde las personas y comunidades establecen relaciones, dando como resultado la creación de una identidad cultural propia y arraigada. La profundización en el conocimiento de la identidad villamariana a través del paisaje rural agrario debe hacerse desde una concepción colectiva entendida esta como un conjunto de rasgos propios de una población que la caracterizan frente a los demás, conformando un valor patrimonial en sí que necesita ser protegido y preservado por las leyes de un país.

LA VILLA DE LAS FLORES Y LA HORTICULTURA, HISTORIA E IDENTIDAD QUE FORMAN UN PAISAJE RURAL AGRARIO

*Yo vivo en Villamaría la ciudad de las flores,
en esta tierra tan linda yo te escribo con amores.
Villamaría yo te adoro porque eres noble y perfecta
y aquel que escribió tu nombre debió de ser un poeta.*

*Te fundo con alegría y tan pura como un jazmín
y te adorno con tantas flores que fundó de ti un jardín.
Tú eres jardín de Colombia y tu nombre nació del cielo
y la virgen te lo mandó para cumplir con tu anhelo.*

*Con esas hijas que tienes mujeres nobles y hermosas
no sé si llevan tu sangre o se invirtieron fue las rosas.*

*Más arriba en la lomita está el nevado del Ruiz
te cuida de noche y día para que seas muy feliz.
Y cuando Dios te fundó a ti ya era porque te quería
y su mente te llevaba y en su pecho te sentía,
fue cuando volvió sus ojos a esta tierra tan querida
fue cuando escribió tu nombre y te llamó Villamaría.*

*Con este nombre tan lindo y yo estoy lleno de alegría
y ese nombre me recuerda que estoy en la tierra mía,
sí aquí está grabado el nombre de mi dulce madre mía.
Tu vienes de nombre ancestro, tu nombre es muy juvenil
pareces como una rosa nacida en un mes de abril.*

*Yo sé porqué te respetan porque eres noble y señora,
tu gente nació decente, humilde y trabajadora.*

*Y yo también te quiero mucho y en tus campos yo aprendí
que para morirse de amor habría que morirse aquí.*

Desconocido

Las tierras que hoy son Villamaría fueron habitadas en tiempos precolombinos por pobladores indígenas pertenecientes a las familias de los Quimbaya y Carrapa.

En la segunda mitad de diciembre de 1848, un grupo de familias campesinas procedentes de las montañas del sur de la provincia de Antioquia y participantes de la Expedición de los 20, confirmaron que los terrenos de Manizales aún pertenecían a la Compañía González Salazar y Cía., y decidieron abandonarlos para evitar los litigios con esta entidad y cruzaron el río Chinchiná con el propósito de fundar en su margen izquierda, fuera de la provincia de Antioquia, un poblado diferente a Manizales. Otra razón que tuvieron para fundar este nuevo poblado consistía en las diferencias de opiniones existentes entre estos y los demás fundadores de Manizales, de tal manera que allá se quedaron los de opiniones conservadoras y los que salieron fueron de mentes liberales.

La fertilidad del suelo y las características especiales de estos territorios hicieron que los habitantes pensaran en maná, el manjar que Dios envió del cielo para alimentar a los israelitas durante los 40 años que vagaron por el desierto en busca de la Tierra Prometida, tal como es narrado en la Sagrada Biblia (Éxodo 16, 13-15); tal razón los inspiró para reconocer su poblado como Aldea de Maná.

Cuando se decidió hacer oficial la fundación del poblado, Don Ezequiel Arango, quien era el más versado y culto de los colonizadores, redactó de forma manuscrita el memorial de solicitud, el cual fue firmado por la mayoría de los fundadores. El nombre solicitado en tal documento era el de Aldea de Maná. EL ejecutivo atendió de inmediato el memorial, pero debido a una mala interpretación en la lectura de la palabra “Maná”, confundió la letra “n” con la sílaba “ri”, tornándola en “María”. De esta manera, el ejecutivo gestionó la solicitud a través de una providencia en la cual se daba vida a la Aldea de María, expedida en Buga el 19 de octubre de 1852, fecha que figura como la de su fundación oficial.

Con la creación del departamento de Caldas el 5 de junio de 1905, la Villa de María, que se había constituido como municipio el 26 de julio de 1878, entra a formar parte de un nuevo departamento en el país. Para entonces ya se había iniciado el cultivo del café en su mayoría y algunos pequeños cultivos de frutas y hortalizas en la región y la población iba en aumento, en buena parte, debido a la acometida de la zona del cable aéreo y del ferrocarril de Caldas, las cuales atraeron numerosos obreros de Cundinamarca, Tolima, Boyacá y Cauca. El cable aéreo fue inaugurado en 1927 y su tiempo de utilización fue de apenas unos años ya que estaba concebido como una forma de acelerar la construcción del Ferrocarril de Caldas.

En septiembre de 1927 llegó a Villamaría la primera locomotora. Posteriormente, la irrupción de los vehículos automotores hizo necesaria la construcción de la carretera Villamaría-Manizales, la cual se inició en 1931. En el periodo de 1965-1982, la desaparición del ferrocarril perjudicó la evolución del municipio. En cuanto a fenómenos naturales, en 1952 una avalancha arrastró el puente entre Villamaría y Manizales, el cual tenía por nombre el puente de Boyacá, y el terremoto del 23 de noviembre de 1979 causó estragos en numerosas viviendas y dejó en terribles condiciones el templo parroquial, y el 5 de noviembre de 1985 la erupción del volcán Nevado del Ruiz.



Localizada en Caldas, Villamaría reposa en el flanco oeste de la Cordillera Central de los Andes, sobre rocas metasedimentarias, esquistos cretáceos y depósitos fluvio-volcánicos que han sido erosionados y modelados por acción de las fuentes de agua superficial, abundantes en su territorio. Está ubicada en la parte centro-sur del Departamento de Caldas. La geografía física del municipio se caracteriza por el contraste de pendientes suaves con muy fuertes, lo que originó fenómenos reposicionales y erosivos, que, al conjugarse con los procesos tectónicos, volcánicos y antrópicos, formaron el relieve actual.

Su altitud va desde los mil metros hasta los 5 mil sobre el nivel del mar y su temperatura va desde los 30 hasta -6 grados centígrados. La superficie aproximada es de 461 Km² distribuidos así: 185 Km² de páramos, incluida la nieve perpetua; 230 Km² de clima frío y 46 Km² de clima medio. Villamaría está dividida en área urbana, el Villamaría tradicional, y el área rural, que está conformada por 34 veredas que ocupan el 92% del territorio del municipio. Todas las veredas del municipio, comunicadas por una gran red de carreteras de penetración sin pavimentar, se caracterizan por dedicarse a un tipo de cultivo específico de acuerdo a su ubicación geográfica y a los productos nativos de cada una. Es precisamente en los ambientes fluctuantes (con variaciones de temperatura, humedad y nutrientes), donde han evolucionado estirpes que, por su capacidad de respuesta rápida a situaciones de exceso transitorio de fertilidad, están pre-adaptadas a la explotación humana. Algunas de las plantas han sido seleccionadas por su adaptación al cultivo y son componentes esenciales de los paisajes agrarios, siendo el más representativo el cultivo de papa. Así, se produce papa fina, parda, pastusa, pero también yuca, toronjil, tomate, arracacha, albahaca, hierbabuena, guayaba feijoa, frijol, romero, espinacas, pronto alivio y cilantro. Son abundantes sembrados y cultivos como el de maíz, arveja, repollo, cebolla, aguacate; también se cultivan frutas como lulo, tomate de árbol, naranja, mandarina, limones, papaya, fresa, curuba, granadilla, y mora; en menor escala plátano, caña de azúcar, habichuela, zanahoria, chalupa, breva, y en mayor escala, Café.

El área total dedicada a la producción agrícola en el municipio es de aproximadamente 28.000 Ha., siendo el café y los maderables los cultivos que más área ocupan con 2.300 Ha., y 2.500 Ha., respectivamente; le siguen papa con 900 Ha., frutales de clima frío 650 Ha., plátano 400 Ha., leguminosas 180 Ha., y hortalizas 160 Ha. Dentro de los frutales de clima frío se destacan la manzana y la Feijoo, de las cuales se estima que se sembraron 150 Ha. Los predios de mayor tamaño se localizan principalmente en la zona fría y se encuentran dedicados a la explotación pecuaria, siendo también frecuentes los cultivos de papa.

En el paisaje de la zona cafetera es común encontrar plantaciones de café y especies como el Caturro, Bourbon, Variedad Colombia y los tradicionales cafetales. En la zona fría está el paisaje montañoso, donde es común la aparición del sol en medio de la neblina. Entre las variedades de sus montañas están las especies de yarumos, verdes chilcos, dragos y algunas palmas de cera; también se encuentran las hermosas cascadas.

Es un territorio afortunado al poseer un amplio rango altitudinal, con ecosistemas muy diversos que ofrecen una gran variedad de servicios ambientales a un número importante de habitantes del Departamento. La biodiversidad es concordante con los numerosos hábitats y microclimas locales, albergando especies endémicas. La riqueza florística del ecosistema del páramo reviste especial importancia, alberga una cantidad importante de especies vegetales que cumplen funciones tan diversas como la regulación de los flujos del agua, que es aprovechada por una población representativa del Departamento o la provisión de alimento para algunas aves. Entre la flora podemos encontrar yarumo, danto, encenillos, espaderos, mano de tigre, sangregado, guácimo, hojas de pantano, curuba silvestre, frailejón, roble, palma de cera y pino colombiano. La fauna de la región está representada por ardillas, armadillos, ratas de campo, conejos, zorros, osos de anteojos, dantas de páramo, pumas, nutrias, zainos, venados, guaguas y perezosos.

En total son 11 especies de peces, 21 de reptiles, 33 de anfibios y 227 de aves, entre estas últimas los pericos de montaña, gavilanes, carpinteros, tucanes, tangaras y colibríes. Cualquier área o sitio se expresa en su geoforma y cobertura. Esto equivale a aceptar la acepción del término *paisaje* proveniente de la Ecología del Paisaje. Cualquier paisaje (o sitios o área) puede clasificarse de diferentes maneras: por los componentes visibles, por las características de los elementos visibles, por su funcionalidad por su estado o usos, etc.

En ese sentido, el concepto de integridad ecológica se asocia con la capacidad de mantener un sistema equilibrado e integrado, con una composición de especies y organización funcional comparable con los sistemas naturales (KARR, 2000), o sea mantener condiciones casi naturales de productividad, biodiversidad, suelos y agua (FORMAN, 1995). Ese marco conceptual nos permite interpretar las relaciones que se dan en el paisaje de manera a analizar cómo los elementos interactúan y cómo esa integración puede hacer de un elemento una estructura multifuncional y al mismo tiempo un eje para mantener la resiliencia del agroecosistema.

El hecho de que Villamaría tenga en su territorio la mayoría de los pisos térmicos propicia la posibilidad de una agricultura altamente rentable y ofrece una variedad inmensa de paisajes rurales agrarios que se mueven desde los páramos y el nevado hasta las regiones que ocupa el paisaje cultural cafetero, actual Patrimonio Cultural Mundial. En el interior del municipio se alojan grandes áreas de montaña donde los campos cultivados son intermitentes y discontinuos, la población es menor, la ganadería se presenta en su mayor expresión y el bosque espeso son elementos más comunes así como grandes y largos campos cultivados con los diferentes productos que ofrece el municipio.

Más allá de evidenciar espacialmente la presencia de la producción familiar y campesina, se identifican las formas por las cuales los productores han logrado establecerse, desarrollarse y mantenerse en el espacio rural. Partimos del supuesto de que la persistencia y capacidad de estos productores para construir opciones, es en muchos casos indicación de grados de resiliencia originados en su habilidad para absorber choques y tensiones, reorganizarse y aprender sobre la experiencia de enfrentar el cambio.



Es por esto que los paisajes agrarios son una creación cultural por parte del hombre y las comunidades, que han trabajado y transformado el espacio natural sometándolo y convirtiéndolo, de un modo circunstancial, en lugares de cultivo dinámicos de acuerdo a los momentos contextuales e históricos. Villamaría no ha sido ajena a los cambios y aunque la evolución ha transformado algunos de los procesos, siguen siendo las técnicas tradicionales las de mayor afluencia por parte de los campesinos y agricultores del sector. Cualquier paisaje rural está compuesto por una serie de elementos visibles y se ve influenciado por una serie de factores invisibles, tanto físicos como humanos, que conjuntamente definen las características del paisaje.

La conjunción de elementos y factores producen los diferentes tipos de paisajes rurales dispersos por todas las veredas del municipio. El paisaje rural es el campo, un espacio donde la actividad humana ha permanecido en condiciones estables, regida por las características propias de sus ecosistemas, las plantaciones y los cultivos que hacen parte de los aspectos económicos y sociales de sus habitantes.

La importancia del paisaje rural agrario para el desarrollo territorial de las ciudades actuales, obliga a pensar en las posibilidades de justificar la existencia de una categoría jurídica que pueda titularizarse como derecho subjetivo y que puede ser exigida su protección en los procesos de planificación y gestión del territorio rural.

En este caso el paisaje rural agrario puede ser entendido como recurso, como producción humana y como elemento de identidad. En primera estancia, el paisaje agrario es un recurso natural y que proporciona satisfacción a las personas, tanto materiales, estéticas como espirituales.

En tanto el paisaje rural agrario es una construcción cultural y elemento de identidad, Villamaría destaca por la producción de flores y hortalizas, y es por esto que es conocida como el jardín de Colombia y también se suele llamar al gentilicio de Villamaría Repolleros por su alta producción de repollos en el municipio. Estas relaciones que los habitantes y personas del municipio tejen en el entorno crean una identidad cultural llena de procesos de significativos y de asignación de sentido.

Por otro lado, ya es comúnmente admitido que el paisaje, además de constituir un valor parejo al histórico, cultural, artístico o etnográfico, es “una materia prima y riqueza capitalizable capaz de generar beneficios económicos” (KARRERA EGIALDE, 2005:101).

Gómez-Mendoza (2013) afirma, en su concepción de “identidad colectiva”, que los elementos de identificación pasan de ser más personales a más generales y compartidos. Molano (2007) nos acerca al concepto de “identidad cultural” para el cual encierra un sentido de pertenencia a un grupo social. Asimismo, en los procesos de identización, “la sociedad toma como referente de su identidad cultural, los elementos culturales, simbólicos y patrimoniales del territorio, por lo que debe ser entendido como...cultural e identitario” (Colegio Oficial de Geógrafos, 2006). Ya que el carácter del paisaje está vinculado al territorio (Consejo de Europa-CEP, 2000) este puede también ser considerado como cultural y referente identitario.



De esta identidad construida a través de la historia y de las diferentes actividades agrícolas nace la Feria Nacional de la Horticultura. Es una celebración dedicada a la fertilidad de la tierra y a la labor de los campesinos que la cultivan. Dentro de la programación se incluye el Reinado nacional de la Horticultura, fondas tradicionales, exposición de productos agrícolas, reinado de jardines y paisajes Villamarinos y verbenas. El jardín de Colombia, es conocida a nivel nacional e internacional por sus chorizos y sus flores.

Para el observador sensible, estos modelos sublimados de paisaje provocan un sentimiento de afectividad, tal vez el reflejo innato de una interacción apropiada, de una naturaleza humanizada productiva y estable, muy diferente al que originan los cultivos abandonados, las parcelas con vallas y setos arruinados, las repoblaciones forestales degradadas o los desmontes y movimientos de tierras causantes de un lamentable impacto estético.

Entre los elementos constitutivos que hacen parte no solo de la identidad, sino que es un paisaje rural agrario en sí mismo es El Paisaje Cultural Cafetero declarado como Patrimonio Mundial y del cual el municipio hace parte. Este constituye un ejemplo sobresaliente de adaptación humana a condiciones geográficas difíciles sobre las que se desarrolló una caficultura de ladera y montaña.

Se trata de un paisaje cultural en el que se conjugan elementos naturales, económicos y culturales con un alto grado de homogeneidad en la región, y que constituye un caso excepcional en el mundo. En este paisaje se combinan el esfuerzo humano, familiar y generacional de los caficultores. Esta combinación de una arraigada tradición cafetera, con la herencia de la colonización antioqueña, ha jugado un rol fundamental en la conformación de la cultura regional, y ha generado una riqueza de manifestaciones en ámbitos tan diversos como la música, las danzas, las cocinas tradicionales y la arquitectura, manifestaciones que se han transmitido de generación en generación.

Es en esta parte un elemento indispensable para Villamaría y su paisaje, no solo del PCC sino también del paisaje rural agrario, la finca cafetera tradicional, que se encuentra ubicada en un difícil paisaje de empinadas montañas con pendiente para el campesino, la casa es a la vez vivienda y centro de actividad económica.

Las fincas tradicionales de Villamaría son construcciones en tapia, bahareque y teja de barro, con puertas y ventanas de madera calada y decoración con flores. Las viviendas rurales, que tienen construcciones anexas, con áreas de secamiento encima de los techos corredizos, están dispuestas en contraposición con el relieve, las calles de gran pendiente y las manzanas ortogonales.

El papel jugado por la familia en la producción agrícola y en el sostenimiento de la finca es muy importante en la consolidación de la cultura campesina. La mayoría de estos trabajos abordan el papel de las mujeres (y otros miembros como niños o niñas, adultos o adultas mayores) en las actividades de producción y reproducción en la finca familiar, desde una perspectiva funcionalista, la cual hace ver los diferentes roles jugados por hombres y mujeres como roles complementarios.

De este modo se presenta la familia campesina en la tradición agraria del municipio y cada una de sus veredas como una familia nuclear, donde existe una forma de trabajo familiar que garantiza la supervivencia de la finca. Al presentar de una forma idílica la organización del trabajo familiar, aun rescatando el trabajo de las mujeres en la finca, estos pueden invisibilizar las relaciones de poder y dominación que subyacen a las relaciones entre hombres y mujeres en este contexto rural; por lo tanto es necesario formar en el respeto al papel de la mujer en el proceso productivo como actora social, económica y política, transformar las relaciones patriarcales por relaciones de solidaridad, complementariedad e igualdad.

Los paisajes agrarios son expresión de la totalidad de la vida y el medio campesino, porque detrás de cada uno de ellos están “unos hombres, unas mujeres que cultivan, comen, talan el bosque, transportan, guardan rebaños, comercian, intercambian, se desplazan” (LIZET y RAVIGNAN, 1987).

El hombre es el gran elemento transformador del paisaje, interviniendo y apropiándose de los elementos paisajísticos para desarrollar sus actividades económicas, sociales y culturales. La consecuencia de esta relación entre el hombre y su entorno es un constante cambio en el paisaje.



La territorialización del paisaje, es decir, el reconocimiento de que cada territorio se manifiesta paisajísticamente en una fisonomía singular y en plurales imágenes sociales, hace del paisaje un aspecto importante de la calidad de vida de la población; porque el paisaje es, ante de todo, resultado de la relación sensible de la gente con su entorno percibido, cotidiano o visitado. Por eso mismo, el paisaje es también elemento de identidad territorial, y manifestación de la diversidad del espacio geográfico que se hace explícita en la materialidad de cada paisaje y en sus representaciones sociales. Se trata de una diversidad que resulta de la articulación de lo físico, lo biológico y lo cultural en cada lugar, un patrimonio valioso y que es difícilmente renovable (MATA OLMO, 2008).

De acuerdo con lo anterior se hace indispensable que se busque el reconocimiento y conversación de un paisaje rural agrario tan diverso como el del municipio de Villamaría gracias a su gran variedad de campos cultivados de diferentes estirpes. En las veredas se encuentran dos organismos de protección para la vida del campesino y su entorno rural que no solo ayudan como agentes económicos para el desarrollo de la producción, sino también social, educativo, recreativo y de preservación y conservación: las juntas de acción comunal de cada una de las veredas y la red de juntas de todo el municipio.



La conservación en paisajes rurales requiere de procesos de planeación como una forma de ordenamiento territorial, de manera que se pueda generar un conjunto de acciones coordinadas y concertadas que orienten la recuperación y conservación de los bienes y servicios ambientales que hacen parte y se generan en los diferentes territorios rurales. No obstante, esto solo se logrará en la medida en que se actúe bajo prácticas interdisciplinarias e interinstitucionales, con base en una estrategia lógica, sencilla y aplicable para un desarrollo regional equilibrado. Es importante anotar que la acción de las autoridades ambientales de Villamaría en paisajes rurales, y en su menor escala agrarios para la protección de los recursos naturales, no es una actividad novedosa para la gestión ambiental del país. Sin embargo, el interés solo ha crecido en la medida en que ha aumentado el reconocimiento de la necesidad de una planificación municipal.

Aun así, la normativa colombiana no es clara en el tratamiento del paisaje, ni como concepto ni como categoría jurídica, y mucho menos lo es el concepto de paisaje rural agrario. Ello pone de manifiesto una preocupación por la determinación del alcance del concepto paisaje rural, su tratamiento y las posibilidades jurídicas de exigir su protección. Rastrear la noción en el sistema de reglas permitirá demostrar la forma equivocada como ha sido tratado el concepto, reflexionar en torno a la necesidad de su regulación clara y las posibilidades reales de protección.

En Colombia el paisaje ha sido sujeto secundario de regulación y reglamentación. No obstante, es importante señalar que muchas de las normas y la jurisprudencia, aun cuando no hacen alusión directa al concepto paisaje, al paisaje como recurso, o a la necesidad de su protección, sí actúan sobre muchos de los elementos y componentes que lo constituyen y/o lo influyen: La Constitución Política no hace alusión expresa alguna al término.

No obstante, en su Artículo 72 establece que el patrimonio cultural, por su importancia en la conformación de la identidad nacional, está bajo protección del Estado. Patrimonio que según la normativa específica que rige el tema incluye también el paisaje. En su Artículo 313, además de otras funciones, otorga a los Concejos Municipales la facultad de dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural de los municipios.

El Decreto Ley 2811 de 1974 incluye en su Artículo 3 los recursos del paisaje como sujeto de regulación; en el Artículo 8 considera como factor de deterioro del ambiente “la alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales” e invita a tomar medidas para conservar o evitar la desaparición de especies o individuos de la flora también bajo motivaciones estéticas, socioeconómicas o culturales. La Parte V del citado Decreto se concentra de manera específica en los recursos del paisaje y su protección, donde se dice que la comunidad tiene derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales que contribuyan a su bienestar físico y espiritual, estableciendo la necesidad de determinar los que merezcan protección (Art. 302), indicando, además, que para su preservación corresponde (Art. 303):

- » Determinar las zonas o lugares en los cuales se prohibirá la construcción de obras.
- » Prohibir la tala o la siembra, o la alteración de la configuración de lugares de paisaje que merezca protección.
- » Fijar límites de altura o determinar estilos para preservar la uniformidad estética o histórica.
- » Tomar las demás medidas que correspondan por ley o reglamento.

Más adelante incluye un concepto de uso común en la aproximación esteticista del paisaje, manifestando que *“en la realización de las obras, las personas o entidades urbanizadoras, públicas y privadas, procurarán mantener la armonía con la estructura general del paisaje”*.

El Decreto 1974 de 1989, por medio del cual se reglamentan los Distritos de Manejo Integrado (DMI) de los recursos naturales renovables, cita como uno de los requisitos para su identificación y delimitación que incluya, en lo posible *“espacios con accidentes geográficos, geológicos, paisajísticos de características o bellezas excepcionales y elementos culturales que ejemplarice relaciones armónicas en pro del hombre y la naturaleza”*.

Al respecto, un hito normativo importante en la protección del paisaje lo constituye el Decreto 1220 de 2005, donde se obliga a los proyectos, obras o actividades que puedan producir deterioro grave a los recursos naturales al ambiente o *“introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje”*; a la obtención de una licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente; la cual sujeta al beneficiario al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

El Decreto 3600 de 2007, que establece asuntos importantes para el ordenamiento territorial del suelo rural y suburbano, en sus artículos 12 y 14, relativo al desarrollo de usos comerciales, de servicios e industriales, define la necesidad de adoptar *“normas que definan, por lo menos, la altura máxima y las normas volumétricas a las que debe sujetarse el desarrollo de estos usos, de tal forma que se proteja el paisaje rural”*. Más adelante, Artículo 21, señala como condición general para el otorgamiento de licencias en suelo rural y rural suburbano, que el cerramiento de los predios se realizará con elementos transparentes, los cuales se podrán combinar con elementos vegetales de acuerdo con lo que para el efecto se especifique en las normas urbanísticas. En todo caso, se prohibirán los cerramientos con tapias o muros que obstaculicen o impidan el disfrute visual del paisaje rural.

La Ley 1185 de 2008, que cita en su Artículo 4 los elementos constitutivos del patrimonio cultural, entre los cuales incluye el paisaje cultural.

En síntesis, este breve recorrido por la legislación colombiana me permite concluir que existe mucha ambigüedad sobre las alusiones al paisaje en la normativa nacional y municipal además no se asume de manera específica la necesidad de la protección del paisaje y aún más del paisaje agrario, como posibilidad de mantener y preservar sus calidades estéticas y sus valores culturales, y es notoria la ausencia de instrumentos conceptuales y metodológicos en las propuestas de categorías de áreas protegidas y en la gestión del paisaje como oportunidad de conservación de áreas de importancia estratégica por su valor estético, cultural y social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Colegio de Geógrafos (2006).

Manifiesto por una Nueva Cultura del Territorio.

Consejo de Europa-CEP. (2000).

Convenio Europeo del Paisaje [CEP].

Forman, R. T. T. (1995).

Land Mosaic: The ecology of landscapes and regions.

Gómez-Mendoza, J. (2013).

Del patrimonio paisaje a los paisajes patrimonio, en *Documents d'Anàlisi Geogràfica*.

Karr, J. R. (2000).

Health, integrity, and biological assessment: The importance of measuring whole things.

Karrera Egialde, M. M. (2005).

El paisaje y la propiedad agraria: referencias a su configuración jurídica en la Comunidad Autónoma Vasca, en *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, 72:95-156.

Mata Olmo, R. (2008).

El paisaje, patrimonio y recurso para el desarrollo territorial sostenible. Conocimiento y acción pública.

Lizet, B. y De Ravignan, F. (1987).

Comprendre un paysage. Guide pratique de recherche

Molano L., O. L. (2007).

Identidad cultural un concepto que evoluciona, Opea.



LA DESCOMUNAL

revista iberoamericana de patrimonio y comunidad



Muchas gracias por tu lectura. Te esperamos en el próximo número.

science
commons

